

COMISIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL DE TEXAS



Aviso de la Solicitud y Decisión Preliminar Para la Modificación del Permiso de Residuos Peligrosos Industriales

Permiso Núm. 50212

Solicitud y decisión preliminar. Veolia ES Technical Solutions, L.L.C., una instalación de tratamiento, almacenamiento y eliminación de residuos industriales peligrosos ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ) para una Modificación de clase 3 del permiso para autorizar aumentar el límite de la tasa de alimentación de mercurio de 0.101 lb/h a 0.456 lb/h, y aumentar la tasa de alimentación de residuos peligrosos bombeables a la cámara de combustión secundaria de 5,704 lb/h a 7,330 lb/h. El sitio está ubicado en 7665 Highway 73, Beaumont, Texas 77705-1582 en el Condado de Jefferson, Texas. La TCEQ recibió esta solicitud el 20 de febrero de 2025. Este enlace a un mapa electrónico de la ubicación general del sitio o de la instalación es proporcionado como una cortesía y no es parte de la solicitud o del aviso <https://arcris.is/11LnrP0>. Para la ubicación exacta, consulte la solicitud. La solicitud, incluidas las actualizaciones, está disponible electrónicamente en la siguiente página web: www.tceq.texas.gov/goto/wasteapps.

El director ejecutivo de la TCEQ ha revisado esta medida para ver si está de acuerdo con los objetivos y las regulaciones del Programa de Administración Costero de Texas (CMP) de acuerdo con las regulaciones del Consejo Coordinador de la Costa (CCC) y ha determinado que la acción es conforme con las metas y regulaciones pertinentes de el CMP.

El director ejecutivo de la TCEQ ha completado la revisión técnica de la solicitud y ha preparado un borrador del permiso. El borrador del permiso, si es aprobado, establecería las condiciones bajo las cuales la instalación debe operar. El director ejecutivo ha tomado una decisión preliminar que si este permiso es emitido, cumple con todos los requisitos normativos y legales. La solicitud del permiso, la decisión preliminar del director ejecutivo y el borrador del permiso están disponibles para leer y copiar en la Biblioteca Pública de Port Arthur, 4615 9th Avenue, Port Arthur, Texas 77642.

Comentarios públicos/Reunión pública. La TCEQ ha realizado una reunión pública a las 10 AM y el 27 de mayo de 2025 en Biblioteca Pública de Port Arthur, 4615 9th Avenue, Port Arthur, Texas 77642. Usted puede presentar comentarios públicos adicionales o pedir una reunión pública sobre esta solicitud. El propósito de una reunión pública es dar la oportunidad de presentar comentarios o hacer preguntas acerca de la solicitud. La TCEQ realiza una reunión pública si el director ejecutivo determina que hay un grado de interés público suficiente en la solicitud o si un legislador local lo pide. Una reunión pública no es una audiencia de caso impugnado.

Oportunidad de una audiencia de caso impugnado. Después del plazo para presentar comentarios públicos, el director ejecutivo considerará todos los comentarios apropiados y preparará una respuesta a todo los comentarios públicos esenciales, pertinentes, o significativos. **A menos que la solicitud haya sido referida directamente a una audiencia de caso impugnado, la respuesta a los comentarios y la decisión del director ejecutivo sobre la solicitud serán enviados por correo a todos los que presentaron un comentario público y a las personas que**

están en la lista para recibir avisos sobre esta solicitud. Si se reciben comentarios, el aviso también proveerá instrucciones para pedir una reconsideración de la decisión del director ejecutivo y para pedir una audiencia de caso impugnado. Una audiencia de caso impugnado es un procedimiento legal similar a un procedimiento legal civil en un tribunal de distrito del estado.

Para solicitar una audiencia de caso impugnado, usted debe incluir en su solicitud los siguientes datos: Su nombre, dirección física, y número de teléfono; el nombre del solicitante y número del permiso; la ubicación y la distancia de su propiedad/actividades con respecto a la instalación; una descripción específica de cómo sería usted afectado negativamente por la instalación en una manera no común al público en general; una lista de todas las cuestiones de hecho en disputa que usted presente durante el período de comentarios; y la declaración "[Yo/nosotros] solicito/solicitamos una audiencia de caso impugnado ". Si presenta la petición para una audiencia de caso impugnado de parte de un grupo o asociación, debe identificar una persona que representa al grupo para recibir correspondencia en el futuro; identificar el nombre y la dirección física de un miembro del grupo que sería afectado adversamente por la planta o la actividad propuesta; proveer la información indicada anteriormente con respecto a la ubicación del miembro afectado y su distancia de la planta o actividad propuesta; explicar cómo y porqué el miembro sería afectado; y explicar cómo los intereses que el grupo desea proteger son pertinentes al propósito del grupo.

Después del cierre de todos los períodos de comentarios y de petición que aplican, el director ejecutivo enviará la solicitud y los pedidos para reconsideración o por una audiencia de caso impugnado a los Comisionados de la TCEQ para su consideración durante una reunión programada de la Comisión. La Comisión sólo puede conceder una solicitud de una audiencia de caso impugnado sobre los temas que el solicitante haya presentado en sus comentarios oportunos que no fueron retirados posteriormente.

Si se concede una audiencia, el tema de la audiencia estará limitado a cuestiones de hecho en disputa o cuestiones mixtas de hecho y de derecho que son pertinentes y materiales a la decisión de la Comisión sobre la solicitud que se hayan presentado durante el período de comentarios.

Acción del director ejecutivo. El director ejecutivo puede emitir una aprobación final de la solicitud a menos que exista un pedido antes del plazo de vencimiento de una audiencia de caso impugnado o se ha presentado un pedido de reconsideración. Si un pedido ha llegado antes del plazo de vencimiento de la audiencia o el pedido de reconsideración ha sido presentado, el director ejecutivo no emitirá una aprobación final sobre el permiso y enviará la solicitud y el pedido a los Comisionados de la TCEQ para consideración en una reunión programada de la Comisión.

Lista de correo. Si somete comentarios públicos, un pedido para una audiencia de caso impugnado o una reconsideración de la decisión del director ejecutivo, la Oficina del Secretario Principal enviará por correo los avisos públicos en relación con la solicitud. Además, puede pedir que la TCEQ ponga su nombre en una o más de las listas de correos siguientes (1) la lista de correo permanente para recibir los avisos de el solicitante indicado por nombre y número del permiso específico y/o (2) la lista de correo de todas las solicitudes en un condado específico. Si desea que se agregue su nombre en una de las listas designe cual lista(s) y envía por correo su pedido a la Oficina de la Secretario Principal de la TCEQ.

Información disponible en línea. Para detalles sobre el estado de la solicitud, visite la Base

de Datos Integrada de los Comisionados (CID, por sus siglas en inglés) al www.tceq.texas.gov/goto/cid. Una vez que haya obtenido acceso al CID usando el enlace de arriba, rellene el número de permiso de esta solicitud, la cual está proporcionada al inicio de este aviso.

Comunicación y transferencia de información a la agencia. Todos los comentarios públicos y solicitudes deben ser presentados durante los 45 días después de la publicación del aviso por vía electrónica al <https://www14.tceq.texas.gov/epic/eComment/> o por escrito dirigidos a la Comisión de Texas de Calidad Ambiental, Oficial de la Secretaría (Office of Chief Clerk), MC 105, TCEQ, P.O. Box 13087, Austin, TX 78711-3087. Tenga en cuenta que cualquier información personal que usted proporcione, incluyendo su nombre, número de teléfono, dirección de correo electrónico y dirección física pasarán a formar parte del registro público de la Agencia. Para obtener más información acerca de esta solicitud de permiso o el proceso de permisos, llame al programa de educación pública de la TCEQ, gratis, al 1-800-687-4040 o visite su sitio de la red al www.tceq.texas.gov/goto/pep. Para información en español, favor de llamar al 1-800-687-4040.

También se puede obtener información adicional enviando un correo a Veolia ES Technical Solutions, L.L.C. a la dirección 7665 Highway 73, Beaumont, Texas 77705 o bien mediante llamada a Sra. Randa Coffey Gerente de Cumplimiento Ambiental al teléfono (409) 736-4128.

Fecha de emisión 24 de octubre de 2025

(June 2024 version)